CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 ABR 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora..12:46

Moción de Orden del Día N° 2348

Jorge Montoya Manrique
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES POLÍTICAS, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR, EN TORNO A LAS MUERTES OCURRIDAS DURANTE LAS PROTESTAS CIUDADANAS INICIADAS EL 28 DE MARZO DE 2022.

El Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 97 de la Constitución Política, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 literal a), y 88 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

- Que, el pasado lunes 28 de marzo, el Gremio Nacional de Transportistas de Carga (GNTC) inició un paro nacional con el objetivo de que el Gobierno atienda a sus reclamos, motivados principalmente por el alza del precio de los combustibles. A esta protesta se añadieron ganaderos y agricultores que reclamaban, entre otros, por el alza en el precio de fertilizantes. Posteriormente las protestas se trasladaron a la población en general, por el consecuente aumento del costo de la canasta básica familiar[1]

- Que se tiene conocimiento de al menos 6 muertes acaecidas durante las protestas: Cuatro en Huancayo, uno en Ica, uno en Huánuco. Entre ellos se cuenta un menor de trece años de iniciales **B.J.P.L.**, que habría fallecido al caer al río Yacus, en la provincia de Jauja. Asimismo, se tiene conocimiento del fallecimiento de los ciudadanos **Candy Magaly Hinostroza de la Cruz**, **Jorge Maldonado Landeo**, y **Armando Quispe Mosco**[2], en Huancayo. Mientras que en Huánuco se reportó la muerte del joven **Alexander Trujillo Nolasco**, y en Ica, la Policía confirmó el deceso del agricultor **Jhony Quinto Contreras**[3].

- Que, los hechos mencionados constituyen razón suficiente para que el Congreso de la República, en ejercicio del Artículo 97 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 88 del Reglamento del Congreso, realice una investigación exhaustiva que determine las circunstancias en que ocurrieron estas muertes, señalando las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, coadyuvando así a un mejor desempeño de las funciones de control político.

---

[1] **Diario El Comercio.** *"Huancayo: reportan que agricultores y ganaderos se suman al paro de transportistas de carga pesada | VIDEO"*. Disponible en: https://elcomercio.pe/peru/huancayo-reportan-que-agricultores-y-ganaderos-se-suman-al-paro-de-transportistas-de-carga-pesada-video-rmmn-noticia/

[2] **Caretas.** *"Cuatro muertos, sí importan Señor Castillo"*. Disponible en: *https://caretas.pe/unidad-de-investigacion/cuatro-muertos-si-importan-senor-castillo/*

[3] **Diario El Comercio**. *"Paro de transportistas: saqueos, bloqueos y muertes en una caótica semana en Lima, Ica y Huancayo"*. Disponible en: https://elcomercio.pe/peru/protestas-en-peru-2022-paro-de-transportistas-de-carga-saqueos-bloqueos-y-muertes-en-una-caotica-y-dura-semana-en-lima-ica-y-huancayo-protestas-contra-pedro-castillo-marcha-en-lima-rmmn-noticia/

ADMISIÓN
12/ABR/2022
F: 66
C: 39
D: 2
APROB.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Constituir la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las posibles responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiera lugar, en torno a las muertes ocurridas durante las protestas ciudadanas iniciadas el 28 de marzo de 2022.

SEGUNDO. La Comisión Investigadora Multipartidaria a que se refiere el párrafo anterior estará conformada por cinco integrantes, como mínimo; y contará con un plazo de noventa días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final.

F. 65
C: 38
D: 0
APROB.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 09:02:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 08:36:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 08:37:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 09:46:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:14:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA ESDRAS RICARDO FIR 29423212 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:44:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:54:05-0500